

En la primera plana, 25 céntimos de peseta línea.—En la segunda, 20 id.—En la tercera, 15 id.—En la cuarta, 10 idem.

A los suscriptores se les rebaja la mitad.

Los anuncios á plazo largo pagarán según se ajuste.  
Redacción y Administración, plaza de la Catedral número 12, bajo izquierda.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UNA peseta al mes en toda España.

Extranjero y Ultramar, cinco pesetas trimestre. El pago adelantado.

La correspondencia, al Director.

# La Provincia

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO I

LEON.—Sábado 4 de Noviembre de 1893

NÚMERO 28

## HIJOS DE BLAS ALONSO

Unicos representantes de la Fábrica de Mieres en hierros y carbones para las provincias de León, Palencia y Zamora.

Tienen el gusto de poner en conocimiento de sus numerosos clientes, que en todo el mes de Octubre, quedará abierto su almacén de la carretera de Asturias y Galicia (Santo Domingo), para facilitar mejor la carga y descarga de los hierros; y al propio tiempo les manifiestan, que en los precios han hecho grandes rebajas.

TELÉFONOS NÚMEROS 22 y 42.

Escritorio, calle Nueva, número 6.

## EL ADELANTO

Colegio de 1.ª Enseñanza y preparatoria para la 2.ª

DIRECTOR

D. Santos Arce Castañeda  
6, Conde de Luna, 6,  
LEON

El Director de este Colegio, no omite gasto alguno para colocarlo á la altura de los primeros de su clase y, al efecto, dispone del material científico necesario á las diversas clases de enseñanza.

Preparación completa para la Carrera del Magisterio.  
Clase especial de caligrafía.

## El período electoral

Ayer se ha publicado en hoja extraordinaria por el Gobierno civil la siguiente circular:

«En virtud de las facultades que me concede la vigente ley Municipal, y cumpliendo con lo ordenado en Real decreto de 25 de Octubre próximo pasado, inserto en la «Gaceta» y «Boletín extraordinario» de la provincia en los días 26 y 27, respectivamente, del mismo mes, vengo en convocar á elecciones municipales para el 19 de los corrientes, á fin de que se verifique la renovación que establece el art. 45 de la citada ley; teniendo en cuenta que, según se determina en el Real decreto de referencia, la designación de Interventores tendrá lugar el domingo anterior al en que han de verificarse las elecciones, ó sea el 12.

Llamo muy particularmente la atención de los Sres. Alcaldes sobre las disposiciones contenidas en el art. 91 de la ley Electoral y 58 del Real decreto de adaptación, esperando de su reconocido celo, que, teniendo presentes estas disposiciones, garantizarán por todos los medios la libre emisión del sufragio.

Queda, por lo tanto, en virtud de presente convocatoria abierto el período electoral desde esta misma fecha, terminando con la proclamación de Concejales electos ó presuntos, que se hará por los Presidentes de las Juntas de escrutinio en los respectivos distritos, el día 23 de este mismo mes, ó sea el jueves inmediato al domingo de la votación.

León 3 de Noviembre de 1893.—El Gobernador interino, *Eladio Fernández.*»

Las disposiciones que rigen para el ejercicio del sufragio, en lo que se refiere á elecciones municipales, son; el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley á dichas elecciones y las provinciales con las aclaraciones posteriores, cuyo estudio detenido recomendamos á cuantos tengan que intervenir en dichos actos.

Por de pronto conviene que sea conocido el texto del artículo 15 de dicho Real decreto en que se habla de concejales interinos y dice textualmente:

«Los Alcaldes, Tenientes y Regidores interinos que estuviesen desempeñando el cargo á consecuencia de haberse declarado ilegal la constitución del Ayuntamiento podrán presidir las mesas electorales: pero no podrán presidirlas los que desempeñen los cargos concejiles interinamente por causa de suspensión administrativa de los propietarios cuando contra estos no se hubiese dictado auto de procedimiento.»

«Las suspensiones administrativas de los Alcaldes y concejales contra quienes no se hubiese dictado auto de procedimiento cesarán diez días antes del señalado para la votación.»

Esta disposición es terminan-

te. En su virtud cuantos concejales estén suspensos por disposición del Gobernador ó del Gobierno, si la Audiencia respectiva á quien corresponde conocer de los procesos aunque esté instruyendo diligencias, no les hubiese declarado procesados, notificándoles en forma el auto de procesamiento, deben volver por ministerio de la ley al ejercicio de sus cargos, posesionándose de ellos sin necesidad de orden ni formalidad alguna y por virtud de su propio derecho, cesando en el acto los interinos, so pena de incurrir en responsabilidad criminal por prolongación indebida de funciones, la cual constituye un delito público que se debe perseguir de oficio. Para acreditarla en su día, si al presentarse los concejales propietarios se resistiesen los interinos á dejar sus cargos, procurarán aquellos levantar acta de la negativa, bien ante Notario, si fuese posible, ó bien ante cualquiera otra autoridad, y últimamente ante suficiente número de testigos que puedan en su día acreditar los hechos.

En este caso, todos los actos en que los interinos intervengan y que se refieran á la elección deben ser protestados y en su día tienen que declararse nulos por la ilegal constitución de las mesas, incurriendo además los intrusos en las sanciones penales correspondientes.

También conviene recordar que, declaradas aplicables en las elecciones municipales las disposiciones del título 6.º de ley electoral, entre ellas está el artículo 91 en que se dice ser reos de coacción los funcionarios que promuevan ó cursen expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de administración, desde la convocatoria hasta que haya terminado la elección Y además los que hagan separaciones de empleados de cualquier orden á no estar fundados en causa legítima, siendo de advertir que, según el último párrafo del indicado artículo, las separaciones, traslaciones ó suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del período electoral, no podrán llevarse á cabo durante dicho período sino en los casos excepcionales que el mismo artículo indica.

Sobre estas disposiciones llamamos la atención de los Ayuntamientos y de los electores para que hagan respetar sus derechos; y si algún abuso de auto-

ridad pretendiese cometer, abiertas tienen las columnas de este periódico para denunciarlo.

## Las ocultaciones de la riqueza

Hace años que nuestra desgraciada nación viene de día en día en decadencia.

Todos los Gobiernos en la oposición reclaman con urgencia economías, pero ninguno en el poder llega á realizarlas; es necesario primero atender á las recomendaciones de los amigos y paniaguados, y por tanto no hay medio hábiles de aminorar esos gastos del presupuesto, los cuales vienen abrumando al contribuyente que tiene la pesada carga de gravísimos y mal repartidos impuestos.

Ante las anomalías que desde tiempo inmemorial vienen cometiendo en la distribución de los onerosos impuestos que pesan sobre la propiedad territorial, anomalías que han aumentado en proporción ascendente con el pernicioso caciquismo que por desgracia nuestra lo invade todo, se impone la necesidad de buscar bases fijas é invariables por medio de las que los elementos contributivos paguen con exactitud sistemática lo que á cada uno en justicia le corresponda.

Encontrar las bases citadas es problema algo laborioso de resolver, y su resolución sería un timbre glorioso para el ministro de Hacienda que con acierto las llevase á debido efecto; pero nunca por los procedimientos que en la actualidad se emplean, puesto que lejos de reportar beneficios no hacen otra cosa que ocasionar gastos á la nación sin resultado alguno satisfactorio.

Grandes superficies de terreno se hallan hoy en toda la nación —y en esto es una honrosa excepción nuestra provincia—libres de tributación por las monstruosas ocultaciones que en todas partes existen; fincas de algunos miles de hectáreas, que por gozar de los derechos que la ley concede, se han convertido en colonias agrícolas sin reunir condiciones para ello, por librarse tan solo del pago de la contribución, que grava injusta-

mente, aplastando á los demás desgraciados contribuyentes, resultan muchas veces que estos infelices se constituyen en arrendatarios en vez de colonos de las citadas fincas y después de ser explotado su trabajo, tienen que pagar la contribución por quien les explota.

Esta aseveración nos la demuestra la fértil Andalucía, ese país de los cortijos y de las colonias agrícolas. Algunas de ellas en la actualidad producen á sus propietarios bastantes miles de pesetas y sin embargo su contribución es sumamente insignificante; esta verdad es innegable y reconocida por todos, haciendo desgraciados á los demás contribuyentes, quienes tienen que pagar más que lo que les corresponde.

Esta ocultación asombrosa es general en nuestra patria; lo mismo en la provincia del Mediodía que en las del Centro y Norte. ¿Y qué extraño es esto? Encontrándose municipios con estadísticas parcelarias tan defectuosas, que los contribuyentes que en ellas constan han dejado de existir hace ya muchos años, y su propiedad completamente dividida, ya entre sus herederos y entre compradores han dado lugar á muchas y continuas irregularidades en alza y baja por medio de lo que se ha favorecido á unos y perjudicado á otros.

En otros municipios ni aun se encuentra esta clase de estadísticas; ni relaciones de la propiedad municipal, y la contribución en ellos, se reparte á capricho, imperando siempre en las Juntas repartidoras un favoritismo insolente y vergonzoso que perjudica notablemente á unos para beneficiar á otros.

Tantas anomalías y tantas arbitrariedades é injusticias reclaman una urgentísima modificación en los repartimientos de la contribución territorial, y ya que en 30 de Agosto de 1889 se ordenó el aujonomamiento de los términos municipales y que en el año 1878 se dictó una circular para que cada contribuyente facilitase relaciones juradas de las fincas de cada uno, precisa y

menos costosa será la perimetración del terreno para la formación de un Catastro que seguramente había de ser beneficioso para los pueblos y de grandes utilidades para el Tesoro porque sería el reflejo fiel de la riqueza rústica de cada Ayuntamiento, la clase y calidad del terreno y cada cual contribuiría por lo que verdaderamente poseyere.

La resolución del problema del Catastro comprende á nuestro modo de ver tres partes: una puramente agronómica, otra económica y otra topográfica, pues si alguna de estas faltase sería incompleto el Catastro, y resolver la parte topográfica antes que la económica ó las dos antes que la agronómica, sería invertir el orden de las operaciones haciéndolas más difíciles y costosas.

La perimetración municipal hecha por peritos agrónomos y no por inspectores técnicos, como hoy se hace, para el descubrimiento de la riqueza oculta que pueda existir, ó por funcionarios cesantes del ramo de Hacienda, no puede dar resultado alguno para el Tesoro que en las actuales circunstancias necesita recursos, sino que le proporciona mayores gastos por las dietas que se les asignan para esta clase de investigaciones, viniendo á quedar la ocultación en las condiciones que en la actualidad existe; pero aun dado el caso que fuere descubierta, puede dentro de aquel descubrimiento ó perimetración aparecer la ocultación más escandalosa que aun aparece en las actuales circunstancias, puesto que aumentando las superficies, incultas y las de última clase, quedan ocultas las de mayor producción ó sean los terrenos de primero, y por esto mismo repetimos es hoy tan necesaria la resolución del Catastro, puesto que se vienen girando las operaciones aritméticas para la tributación de la riqueza por los que fueron aprobados en el año de 1856, debiendo darse principio á estos trabajos empezando la perimetración agronómica sobre el terreno y clasificar en tres clases el terreno de regadío y en cuatro el de secano. Terminada que fuese la perimetración agronómica, que sin duda alguna daría excelentes resultados para el Tesoro y mucho más para el contribuyente por cuanto por consecuencia del descubrimiento de aquella ocultación pagaría por lo que realmente poseyere, entra ahora á formar un principal papel la parte económica valorando por hectáreas ó fanegas las diferentes clases de terrenos, fundando su valoración en los principios más exactos de la economía rural, y verificado esto se procedería por último á la perimetración no de los términos municipales

sino de las zonas de terreno clasificadas y amojonadas previamente al hacer las operaciones clasificatorias; la perimetración de estas zonas nos daría desde luego el perímetro total del municipio. Resultaría así una gran economía en la operación y segurísimo un aumento considerable de riqueza, que en la actualidad no contribuye.

Terminados los trabajos de clasificación y perimetración hechos por Ingenieros ó peritos agrónomos y entregado el plano á los respectivos Ayuntamientos estos se cuidarían de pedir relaciones juradas á los terratenientes ó propietarios de las fincas rústicas y urbanas, con la descripción de los pagos en que radican, superficie en hectáreas ó fanegas según la medida usual del país, su clasificación y valor en venta y renta y en el caso de faltar á la verdad en que la cabida con la que hubiese dado el perito agrónomo rectificar su medición parcelaria por medio de otros peritos cuyos gastos serían necesariamente por cuenta del ocultador si el hecho resulta probado, ó del perito si por una mala intención hubiese dado á la finca distinta clasificación ó mayor cabida de la que en sí tenía.

Además de la riqueza territorial queda la urbana y la pecuaria; la segunda ó sea la pecuaria creemos debiera dividirse en dos conceptos uno el de los ganados de trabajo y otro los de renta; los primeros puesto que son un verdadero gasto de producción debieran á nuestro entender quedar exentos de contribución, que pesaría tan solo sobre los segundos ó sean los ganados de renta pues siendo objeto de una especulación hay por tanto una riqueza imponible.

El hallar la ocultación de la riqueza urba creemos que no habría de ofrecer grandes dificultades para el personal encargado del Catastro puesto que éste podría tasar cada edificio por su justo valor en venta y renta, poniéndose al margen del plano relación de ellos en las que se expresase el número del edificio, pueblo ó villa en que radica y su valor, teniendo en cuenta la bonificación de la cuarta parte por razón de huecos y reparos.

Estas operaciones trascendentales y de eficacísimos resultados puesto que van encaminadas á evitar las ocultaciones en la propiedad y á aminorar por este medio los onerosos impuestos que hoy pesan sobre el contribuyente,—además de otras economías que á nuestro juicio creemos pudieran introducirse y que las exponemos al buen juicio de nuestros lectores—deben confiarse á un cuerpo especial de peritos agrónomos de conocimientos bastantes para clasificar, valorar y perimetrar los terrenos para que las cartillas evaluatorias, base por la cual se han de gravar las contribuciones por el líquido imponible que resulte, sean una verdad, bajo la responsabilidad más estricta del perito que practicó los trabajos.—X.

(Remitido.)

León 30 Octubre de 1893.

### Desde La Bañeza

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Oportunamente di á usted noticia por telégrafo, de la imponente manifestación realizada hoy por este vecindario, para protestar del bárbaro atentado de los rifeños, al propio tiempo que para conmemorar la brillante victoria obtenida últimamente por nuestros valientes soldados. Amplio brevemente mis noticias.

El organizarse la manifestación, fué cuestión de breve tiempo; hasta hoy á las once de la mañana nadie había hablado de tal cosa, aunque todo el vecindario estaba lleno de entusiasmo á causa de las últimas noticias recibidas de Melilla. Así que, bastó que hoy en un corro de amigos se iniciara la idea de ejecutar algún acto que indicara nuestro amor á la patria, para que rápidamente cundiera la idea de celebrar una manifestación y abrir una suscripción con objeto de dotar de fusiles Maüser al regimiento que lleva el nombre de nuestra noble provincia.

A las tres de la tarde, la Plaza Mayor de esta villa, estaba llena, atestada de gente, y pocos momentos después arrancaba de allí la manifestación con la banda de música á la cabeza, precedida de banderas y gallardetes que conducían individuos pertenecientes al comercio, de quienes partió la idea, cuyos resultados han sido tan brillantes. Todos los balcones se engalanaron; en distintos sitios se improvisaron arcos y banderas con lemas alusivos al acto; y en esta forma y lanzándose al espacio millares de voladores, se recorrió el pueblo, dándose entusiasmas vivas á nuestro valiente ejército y á nuestra querida España. Al llegar frente á la casa consistorial el Alcalde pronunció sentidas aclamaciones, contestadas delirantemente por el público, y el Ayuntamiento que estaba reunido en sesión extraordinaria, bajó á presidir el acto patriótico realizado por este noble pueblo. Fué leída después una proclama dirigida al vecindario, en la que el municipio le anima para que se suscriba en las listas de suscripción, que el Ayuntamiento mismo encabeza, para que todos contribuyan con su óbolo á la realización de la idea iniciada. Ésta, como he dicho, es proveer de fusiles Maüser al regimiento de León, á cuyo resultado hemos de contribuir todos los que á esta noble provincia pertenecemos.

Un deber de cortesía me obliga á manifestar mi profundo agradecimiento en nombre de LA PROVINCIA á la digna comisión del comercio, por quien fui galantemente invitado al acto, como corresponsal, en esta villa, de dicho periódico.

Adios, señor Director, le dice su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Ernesto F. Núñez.

2, Noviembre, 1893.

### DESDE ASTORGA

Sr. director de LA PROVINCIA: Mi estimado amigo: Fun súbita impresión ha causado en esta culta ciudad el infame atropello que los fusionistas de pega y algunos conservadores renegados han pretendido cometer con nuestro dignísimo Alcalde Sr. Salvadores, haciéndole aparecer ante el Gobernador de la provincia, como autoridad dimisionaria. Todas las clases sociales protestan enérgicamente contra tan in-

calificable proceder y este unánime grito de protesta ha llegado á su límite al correr por Astorga el rumor de que la primera autoridad de la Provincia, impulsado por móviles en sentir de la opinión muy dignos de que el Sr. Ministro de la Gobernación los conozca, había nombrado, por supuesto ilegalmente, para sustituir al Sr. Salvadores á una persona que el voto popular rechaza con todas sus fuerzas, fundándose tal vez para ello en razones, cuyo examen sería muy necesario al Sr. Puigcerver para resolver con acierto tan delicado asunto.

Estamos en vísperas de elecciones municipales y lo que aquí se busca con semejante atropello es suplir la impotencia con la coacción; garantir con el principio de autoridad los ruidosos desahogos de varios asalariados instrumentos de la política; satisfacer las antiguas aspiraciones de alguno que otro famélico y eterno pretenciente y poner en manos de algún maniático los intereses de todo un pueblo para que juegue con ellos á un arbitrio y á un atajo, dando por el palo del gusto á los que no teniendo el valor de sus actos, buscan siempre un suflón para dócil instrumento de sus ruines venganzas.

Como tenemos entendido que el Sr. Ministro de la Gobernación no sé halla dispuesto á transigir con los capichos de cuatro caciques, ni mucho menos á hacerse solidario de las arbitrariedades de sus D-legados, muchos de los cuales, y dicho sea sin ofensa para nadie, no hacen favor al Gobierno, esperamos que aquel resolverá lo que sea de justicia, debiendo advertir, que en Astorga el citado asunto entraña una verdadera cuestión de orden público.

Sin tiempo para más, queda de usted afectísimo amigo.

Fray Senén.

Noviembre 93.

### Ecós provinciales

#### Diputación provincial

Sesión del día 3 de Noviembre 1893

Abrióse la sesión bajo la presidencia del Sr. Villarino, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se presentó por los Sres. Ga rido, Morán y Gómez una moción solicitando que la Diputación acuerde: 1.º Redactar, suscribir y enviar un mensaje de pésame á la Excm. señora viuda del general Margallo (q. e. p. d.) 2.º Hacer solemnes funerales por el alma de dicho señor general y de los demás militares muertos en la actual campaña de Africa y que se subvencione de alguna manera á los hijos de la provincia que resulten heridos en dicha guerra. Se acordó aprobar la primera parte de la proposición y pasar la segunda á una comisión para que dictamine.

Se leyeron varios dictámenes.

Se presenta una proposición por los Sres. Bustamante y Gutiérrez pidiendo que la Diputación acuerde que en lo sucesivo se concedan socorros á los pueblos por las calamidades que sufran sea cualquiera el número de los perjudicados. Defendida, fué tomada en consideración y pasó á la Comisión de Hacienda.

Abierta la orden del día, el señor Garrido pidió la urgencia del dictamen en que se admite la renuncia del Sr. Bustamante del cargo de vicepresidente, la impugnó el Sr. Cañón y pedida votación nominal se admitió la renuncia por los señores Llamas, Vázquez, Chicarro, Gómez, Alaiz, Granizo, Campelo, Morán, Garrido, el Sr. Presidente y votó en contra el Sr. Cañón.

#### Las cédulas

Por el Ministerio de Hacienda, se ha dictado una Real orden prorrogando por todo el mes de Noviem-

bre el plazo para la adquisición voluntaria de la cédulas personales en las provincias donde la administración está encargada de la recaudación de dicho impuesto.

En su consecuencia, dicha prórroga regirá en León durante el presente mes.

#### Soldados á las filas

Ayer, en el tren correo de la tarde, salieron para Burgos y Logroño, varios soldados de Villamañán y Sahagún que se hallaban en sus casas con licencia temporal.

Iban poseídos del mayor entusiasmo y al partir el tren dieron muchos vivas á España y al ejército español.

#### En el Ayuntamiento

El jueves no pudo celebrarse sesión el Ayuntamiento por no haber asistido el Sr. Alcalde y algunos Concejales.

No se hizo, por tanto, la anunciada protesta de la Capitanía.

Hasta otra.

#### Viajeros

En el tren correo de ayer salió para El Carpio (Córdoba) nuestro buen amigo el Sr. D. Telesforo F. Ballarín. Va á visitar á una hermana suya que se encuentra enferma de alguna gravedad.

#### Obliguese

Se nos dice que el Médico de Beneficencia del Ayuntamiento de La Roba no reside en dicho término municipal. Como quiera que tiene obligación de residir en dicho punto llamamos la atención del Sr. Gobernador interino á fin de que haga cumplir la ley al Médico de aquel Ayuntamiento, para que no se dé el caso de que haya una epidemia y queden los enfermos sin la puntual y necesaria asistencia.

#### Círculo de Obreros

Con gran concurrencia de alumnos matriculados, de socios y personas invitadas al acto, tuvo lugar anoche la inauguración del curso en el Círculo católico de Obreros.

El señor presidente del Círculo, nuestro buen amigo D. Rufino Barthe, presidió el acto, que empezó con la distribución de premios á los alumnos que los habían merecido.

Por nuestro compañero el señor Garrote se leyó una notable Memoria en que dió cuenta de todos los actos del Círculo durante el año anterior, y su estado general, adornada con atinadísimas consideraciones acerca de la importancia y atención que merece la obra. La Memoria fué acogida con aplausos nutridos.

La sección de música nos hizo oír un bonito coro.

El Sr. Granizo pronunció un admirable discurso, que mereció los aplausos de la concurrencia, desarrollando el tema de la necesidad é importancia de la instrucción del obrero, bajo la base moral del Evangelio, como único remedio para los males sociales.

Y por último, el Sr. Barthe cerró la velada, que resultó muy agradable, con breves y elocuentes frases.

Damos las gracias á la Junta directiva por su citada invitación.

#### España en fin de siglo

La obra «España en fin de siglo», en la parte referente á León, publicará fotografías que representan las industrias de los Sres. Laurín, Valle, Alfrageme, Morán, Miñón, Malagón y algunas otras.

El artículo «León histórico é industrial», está encargado el distinguido catedrático Sr. Mingote.

Además de los fotografías particulares se publicarán otros representando la Catedral, San Marcos y algunos edificios más.

**Función religiosa**

Quando termine la novena de las Animas que se está celebrando en la iglesia parroquial de San Marcelo, es posible que tenga lugar en la citada iglesia una solemne función religiosa con objeto de pedir al Santo Patrono y esciarcido Capitán su intercesión para que proteja Dios á nuestro ejército, en la guerra contra los moros.

Uno de los días de novena se dedicará á sufragios por las almas de los que han muerto en Melilla.

**Voluntario á Melilla**

Esta mañana se presentó en nuestra redacción un asturiano llamado Francisco López Casariego, natural de Tapia, quien, queriendo ir como voluntario á Melilla, á pelear en defensa de la patria, y careciendo de recursos para el viaje, ruega á las personas que quieran socorrerle con tan patriótico objeto, depositen sus donativos en el Gobierno civil.

Deseamos que el aludido joven pueda ver realizados sus propósitos.

**Nueva comisión**

Hoy, á las diez de la mañana, ha tomado posesión, bajo lapresidencia del Sr. Gobernador interino, la comisión provincial.

Asistieron los Sres. Vázquez, Bustamante, Llamas y González.

**Posesión**

La ha tomado del cargo de Tenedor de libros de la Intervención Hacienda de esta provincia, D. Emilio Vela-Hidalgo, hermano del señor Delegado de Hacienda.

Sea enhorabuena.

**Asuntos varios**

**El estandarte de los Reyes de León**

Una de las joyas típticas que más poderosamente llama la atención de todo el que visita el Templo y Real Colegio de San Isidoro de nuestra ciudad es sin disputa alguna el venerando Estandarte ó Pendo que el celoso Cabildo Colegial custodia en su Biblioteca; Estandarte que llebó muchísimas veces á la victoria á nuestros antiguos Reyes leoneses y castellanos y cuyos gloriosos pliegues, ostentando las huellas de mil combates, constituyen uno de los más gallardas tropas de la Patria.

Su historia merece darse á la publicidad.

D. Alfonso VII el Emperador habia combatido á los moros reduciendo el límite de sus campos y luego que con singular arrojo ganó la ciudad de Baeza, restituyose cargado de tropas y preseas á su querido pueblo, á León, donde fué aclamado y victoreado entusiastamente, como no lo haba sido ninguno de sus antepasados; hicieron grandes fiestas, justas, torneos etc. etc. y, no bien que estas fueran pasadas, atribuyendo el glorioso Emperador gran parte de sus triunfos á la intercesión del inmortal San Isidoro, cuyas venerandas reliquias reposaban ya en su Corte y á cuyo Santo prefesaba grandísima devoción ofreciéndose á el siempre que comenzaba una campaña ó entraba en batalla, reunió en la más amplia y suntuosa quadra de su palacio á la mayor parte de sus caballeros y capitanes y todos de común consentimiento, para asegurar más la protección del Santo, votaron una hermandad ó cofradía bajo su título y advocación é hicieron labrar un Estandarte ó Pendo; pia-

dosa á la vez que insigne enseña de la misma.

Fuó hecho este pendón de un cenadal ó tafetan blanco de tres varas en cuadro y bordado en él de una y ot a parte (1) la imagen de su protector y defensor, el Santo Arzobispo vestido de pontifical y montado en un hermoso caballo, con una cruz en la mano izquierda, y en la derecha con una espada desnuda y lebatada; y encima de él un brazo, que saliendo de una nube, moneja una espada de fuego, significando el brazo del patron de España, Santiago.

«Este Estandarte, dice Manzano, consagrole el Príncipe católico, para perpetua memoria del glorioso patron, que le habia dado el cielo, y debajo de él quico militar y que militasen sus descendientes para que fueran felices. Depositose en el templo de San Isidoro en León y llebaba el Emperador á las empresas arduas en que aventuraba su persona.

Tan loable costumbre y estimación devota continuaron los Reyes que le sucedieron hasta D. Juan el Segundo.

E. Infante D. Fernando, que despues fué Rey de Aragón, estando sobre Antequera, le pidió á León con una solemne embajada y le llebó con mucho acompañamiento de armas y le recibió en el Real de su campo como victoriosa enseña en el momento de darse el asalto de la plaza. Tomada la ciudad manifestó bien el conquistador su aprecio mandando colocarle con el del Apostol Santiago sobre la torre de la Escala en lugar más alto que los suyos.

Los leoneses enarbolaronle en la batalla de las Navas de Tolosa; despues en Ubeda; eoronó más tarde las murallas de Córdoba, cuando esta ciudad fué tomada por D. Fernando Tercero el Santo....

El Maestro Sandobal refiere una victoria, alcanzada por los que llebaban al frente el Estandarte de San Isidoro con estos antiguos versos «*Dious enim Isidorus Hispaniae Defensor et Patronus, físus B. Jacobus est*» Porque San Isido, Patron y defensor de España, como el Apostol Santiago.

El Doctor Valdés en su libro *Dignitale Regnum* dice así «los españoles, no tan diligentes en engrandecer sus cosas, recoiviendo historias hallaron no menor gloria y alabanza en sus estandartes porque como el anrífame en Francia, se suele sacar del templo de San Dionisio, donde se guarda; así en España se suele sacar el Pendo, que se guarda en la Basílica de San Isidoro, descendiente de la Real Sangre y patron de los Reyes de España y con él han conseguido insignes victorias.»

Canig-Canin

1) Posteriormente se ins ituyó el cenadal blanco por paños de damasco encarnado; el bordado primitivo permanece—Segun curiosos la vara cortose en el monte de La Puebla de Lillo, llamado Surasón, y el bordado fabricáronlo unos monjes franceses bajo la dirección de la Emperatriz y aun del mismo Emperador.

**ÚLTIMA HORA**  
Por telégrafo  
De nuestro servicio particular  
**HORROROSA**  
**CATÁSTROFE**

Tremenda explosión. — Casas hundidas. — Centenares de muertos. — Un barrio ardiendo.

Madrid 4 (8, 10 m.)

Ayer, cuando nadie lo esperaba, sintióse en el muelle de Santander una tremenda explosión que hizo temblar la tierra como si ocurriera un terremoto,

te, y encrcpase las aguas del mar.

Del muelle partió una llamada inmensa que parecía tocar en las nubes, en la que iban en vuelros los despojos de un buque hecho trizas, y de la tripulación.

La terrible explosión fue á chocar contra las casas del muelle, derumbándolas é inundiándolas, produciendo una espantosa catástrofe.

El ruido fué aterrador y la confusión indescriptible.

A los pocos minutos, muchas casas estaban convertidas en una inmensa hoguera que iluminaba toda la ciudad y el mar en una gran extensión.

Acueió la Guardia civil y cuantos habían quedado ilesos de tan atroz desgracia; pero las llamas y el terror que se habia apoderado del vecindario, impidieron que se auxiliara como se deseaba á las vístimas en los primeros momentos.

El jefe de la Guardia civil y varios guardias resultaron heridos.

Dícese que hay centenares de muertos y millares de heridos. También se dice que ha muerto entre las llamas el Gobernador civil, y que está ardiendo aun barrio entero.

Corren rumores de que el origen del sinistro ha sido que el barco que estalló venía cargado de dinamita y petróleo.

El muelle ha quedado destruido.

Muchos barcos que había en el puerto han quedado inservibles.

La noticia de la catastrofe de Santander, ha producido en esta corte honda sensación.

El Ministro de la Gobernación ha ordenado que salga inmediatamente para Santander fuerzas de la Guardia civil de la provincia de Palencia y otros limitrosos para auxiliar á aquel desgastado vecindario.

Se esperan con ansiedad detalles.

**Almodóbar.**

**Telegrama oficial**

En el Gobierno civil y gracias á la amabilidad del Sr. Gobernador interino, se nos proporcionó el siguiente relato oficial del último combate:

**«Telegrama Circular**

Madrid 4 á las 12,30 m.

Ministro de Gobernación á Gobernador:

«Telegrafía Comandante general de Melilla que á las cinco media de esta madrugada salió covoy víveres y municiones para fuertes Rostro Gordo y ambas Cabrerizas protegido por regimiento Pavía, Alava, Disciplinario, Secciones Maússer y caballería y una batería montaña al mando Castillejos y para la retirada Monroy y otra batería, tomadas posiciones y cuando los tiradores ocuparon puntos convenientes se rompió el fuego por una y otra parte, hallándose moros ocultos en sus trincheras y á las diez quedaba terminada la operación con el mayor orden y acierto. Añade que hay que las mentar un muerto y ocho heridos de Pavía y un muerto y sie-

le heridos del Disciplinario, debiendo ser numerosas bajas en el enemigo y que las tropas que se batían por primera vez, se han conducido perfectamente, distinguiéndose el batallón Disciplinario. Sobre las operaciones de guerra de hoy han circulado en esta Corte los más absurdos rumores que puede V. S. rectificar con la versión oficial que precede.»

Ayer pensábamos publicar un suplemento de LA PROVINCIA, conteniendo los telegramas que hubiéramos recibido de nuestro corresponsal en Madrid; pero como llegaron tarde para poder hacerlo, insertamos á continuación algunos que ofrecen interés y que por contener varias noticias de importancia, deseamos conozcan nuestros lectores.

**Nuevo ataque de los moro**

Madrid 3 (7, 20) (Retrasado)

Con referencia á telegramas particulares dicen que hoy, al aprovisionar el fuerte de Rostrogordo y el de Cabrerizas altas, los moros hostilizaron nuestras fuerzas, ¡hiriendo á trece soldados y matando á un sargento y á un soldado.

En el Ministerio de la Guerra, dicen que se ignora la noticia.

**Se confirma la noticia.—Consejo de Ministros**

Madrid 3 (9, 5 n.) (Retrasado)

En el Consejo de Ministros celebrado anoche se trató únicamente de los asuntos de guerra.

Se acordó llamar á las filas la primera reserva y obrar con la celeridad que la gravedad de las circunstancias reclaman.

Se confirma mi anterior telegrama, referente al ataque llevado á cabo por los moros en Cabrerizas.

**La huelga del Mediodía**

Madrid 3 (10' 10 n.)

El consejo de Ministros acordó encargar al Sr. Aguilera de la resolución de la huelga de los empleados del ferrocarril de Mediodía.

**Sesenta ahogadas**

Madrid 3 (11 n.) (Retrasado)

En La Habana ha naufragado el vapor «City of Alexandria» pereciendo ahogadas 60 personas.

Los obispos españoles han recibido carta del Papa en que les recomienda que colecten fondos para sostener el Seminario español creado en Roma.

**Regimientos del 7.º Cuerpo**

Madrid 3, (11, 10 n.) (Retrasado)

En Coruña, se han sorteado las fuerzas del 7.º cuerpo de Ejército que irán á Melilla.

Ha correspondido la suerte á los Regimientos de Murcia, Zamora, Luzón y Reus.

**Espada de honor.—Manifestaciones**

Madrid 3 (11, 25 n.) (Retrasado)

La asociación de publicistas de Barcelona ha abierto una suscripción para regalar una espada de honor al teniente Primo de Rivera que se ha batido valientemente en Melilla, y obsequiar á los soldados que rescataron los cañones en el combate del 28.

Ha habido meras manifestaciones en Bailen, Ecija, Mondoñedo, Cádiz y Toro.

Todo el Riff en armas  
Madrid 3 (11, 29 n.)

(Retrasado)

Noticias recibidas de Argelia y de Marruecos, coinciden en afirmar que se está preparando para la guerra todo el Riff.

Los armamentos y municiones recibidos últimamente por los moros, les han vuelto á animar.

Los moros dicen que están haciendo la guerra santa.

**Bombardeo**

Madrid 3 (11, 30 n.)

(Retrasado)

El vapor «Torre del Oro» salió de Alicante, llevando para Melilla 50.000 cartuchos.

El cañonero «Temerario» ha recibido orden de bombardear toda la costa del Cabo de tres Forcas.

**Suscripciones**

Madrid 3 (11, 45 n.)

(Retrasado)

Se han abierto suscripciones para comprar fusiles Mauser en Bailén, Valmaseda, Palma y Ecija.

El círculo Mercantil de Alicante y la Diputación de Guipúzcoa, costearán 200 fusiles cada uno.

Bilbao armará todo el regimiento de Garellano.

Almodobar

**SECCION DE ANUNCIOS**

**L. Alvarez Bugallal,**

Notario por oposición  
Rinconada de San Marcelo, núm. 5.  
—LEON—

**COMERCIO**

**Francisco Ruiz é Hijos**  
PLAZA MAYOR.—LEON

En esta antigua y acreditada casa, se ha recibido un surtido completo en géneros para la temporada, en patenes, estambres, chevios, jergas, paños para capas, gabanes y hábitos de sacerdotes, castores, vicuñas, edredones, tricots, ortigosas, villosidades, astracaues, rizos, alfombras, toquillas, mantas de viaje y cama, faldas de barro, pañetes, franelas, géneros de punto ea lana y algodón, lanas, armures, merinos, mantillas, tohallas, mantos, velos, granadinas en sedalana, y veludillos, tiras bordadas jerseys y otra infinidad de artículos difíciles de enumerar.

Comercio: Plaza Mayor número 2.—Plaza Mayor números 24 y 25.

Imp de los herederos de A. González

# SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taibout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes

Entradas y salidas de los trenes.	De Palencia	De Galicia	De Asturias	SALIDAS	Para Palencia	Para Galicia	Para Asturias	Representación de la Población y Valles de descendientes	La Nobleza	La Vejez	La Infancia	La Estomatología
	Correo: 9:25 m. Mixto: 8:55 n.	Correo: 9:25 m. Mixto: 8:40 m.	Correo: 5:40 t. Mixto: 8:40 m.		Correo: 7:57 m. 05 tarde.	Correo: 9:45 m. Mixto: 4:40 t.	Correo: 9:52 m. Mixto: 3:10 tarde.		11 m. 55	11 m. 55	11 m. 55	11 m. 55

**HIERRO QUEVENNE** Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, para curar ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, PERDIDAS. Exigir el VERDADERO QUEVENNE, 14, r. Beaux-Arts, PARIS.

PAÑERÍA, EMBOZOS É IMPERMEABLES A LA MEDIDA

En el acreditado comercio de JOSÉ GARCIA LOREZANA, calle Nueva número 1, se ha recibido el urtidocompleto para la temporada de invierno.

igue confeccionándose en la sección de Sastrería, toda clase de prendas para paisanos, militares y eclesiásticos.

Inmenso surtido de trajes y gabanes para niños.

Especialidad en capas confeccionadas, de todos los precios.

TOQUILLAS, CHALES Y MANTAS DE VIAJE

FRANELAS Y LANAS DE VESTIDOS

ALFOMBRA Y VÍJES

## Invitación para participar a la próxima Gran Lotería de Dinero

500.000

Marcos ó aproximadamente Pesetas 700.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero, garantiza la por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
2	Premios á M	75000
1	Premio á M	70000
1	Premio á M	65000
1	Premio á M	60000
1	Premio á M	55000
2	Premios á M	50000
1	Premio á M	40000
3	Premios á M	20000
3	Premios á M	15000
26	Premios á M	10000
56	Premios á M	5000
106	Premios á M	3000
253	Premios á M	2000
6	Premios á M	1500
756	Premios á M	1000
1237	Premios á M	500
33950	Premios á M	148
18991	Premios á M	300, 200,
150, 127, 100, 94, 67, 40, 20		

La Lotería de Dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl 54600 billetes gratuitos impto

**MARCOS 10.816,425**

ó sean aproximadamente Pesetas 15.000.000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados, 55.400 premios hallarán, seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de 50.000 marcos; de la segunda 55.000; asciende en la tercera á 60.000; en la cuarta á 65.000; en la quinta á 70.000; en la sexta á 75.000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200 000 marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de Dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9  
1 Billete original, medio: Pesetas 4'50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1893

Valentín y.  
Expendurí general de loterías  
HAMBURGO  
Alemania

## PILDORAS HOLLOWAY



Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos, al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de la cabeza, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave así

como energética y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos: restableciendo la buena digestion, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las madres de toda edad.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitas de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas, agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de conispidados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encuelvan las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

## SOMMER HERBERIA

### JUAN RIUS

7 y 9, San Marcelo 7 y 9.—LEON.—Teléfono número 3

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

Anuncia á su numerosa clientela que acaba de recibir un inmenso surtido en todas clases.

## NACAR VENUS

(PRODUCTO RUSO)

Excelente articulado de tocador para hermohear, refrescar y purificar el cutis, contiene propiedades para destruir toda clase de erupciones y adhiriéndose á la piel con suma facilidad le da un aspecto nacarado, limpio y distinguido.

El NACAR VENUS, no pinta, no mancha, no engrasa el cutis, lo hermohea y hace resaltar las facciones con admirable buen gusto y extraordinaria sencillez.

¡USAD EL "NACAR VENUS", UNA SOLA VEZ Y JUZGARÉIS!  
Se halla de venta en el Comercio de los Sres. Hijos de Cañas, calle de la Paloma, n.3

## GRANDES DEPÓSITOS

de maderas de todas clases

EN GIJÓN DE

GONZALEZ Y COMPAÑIA

## LECHE DE BURRA

Se sirve á domicilio, calle del Aco de las Animas, núm. 22: casa huéspedes de Manuel Gonzalez. de

## DE LAS FORMAS DE GOBIERNO

ANTE

## la Ciencia Jurídica y los hechos

POR

D. Damián Isern

Van publicados dos tomos en 8° de 400 páginas cada uno. Componese la obra de tres partes, formando una cada tomo. El primero trata de la Monarquía y el segundo de la República; véndese al precio de CINCO PESETAS cada tomo. Los pedidos en la Librería de D. MARIANO GARZO.

## VINO

BI-DIGESTIVO DE

## CHASSAING

DIGESTIONES DIFICILES  
MALES DEL ESTOMAGO  
PÉRDIDA DEL APETITO  
DE LAS FUERZAS, etc.

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6, PARIS  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

## LA URBANA

### COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1838

autorizada por Real Cédula de 4 de Marzo de 1838 y Decretos de 26 de Diciembre de 1849 y 24 de Diciembre de 1857

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848

Premiada con medalla de oro y dos medallas de plata en la Exposición Universal de 1889 y con medalla de oro en la Exposición Internacional de 1890

CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES  
GARANTIAS DE TODAS CLASES

Capital, Reservas, Primas del año corriente y primas por recibir  
64 MILLONES DE PESETAS

Director en esta provincia D. VALENTIN CASADO GARCIA, Torres de Omaña, número 1, principal.—LEON.